

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts. }

San José, sábado 25 de Marzo de 1893.

} Número 70.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

MARZO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sáb. 25. La Anunciación de Ntra. Sra. y la encarnación del Divino Verbo. Sts. Ireneo y Dimas, ladrón.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

* CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo N. 1388. Organiza varias escuelas.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo N. 635. Aprueba un impuesto.

CARTERA DE FOMENTO. Contrato.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Licitación. Aviso.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1388.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Completar y modificar la organización del personal docente de las escuelas primarias oficiales, del modo que sigue:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón Central.

San Juan.

2º Maestro de la escuela de varones, don Jaime Brenes.

La Uruca.

Maestro director, don Adolfo Valverde.
Maestra directora, señorita Dolores Mora.

San Sebastián.

Maestra directora, señorita Celina Brenes Volio.

San Pedro.

2º Maestro de la escuela de varones, don Octavio Cade con treinta pesos.
3er. maestro, don Dagoberto Quirós, con veinticinco pesos.

Dos Ríos.

Maestro director, don Domingo Monje.

Hatillo.

Maestro director, don Martín Rivera.

Cantón del Puriscal.

Santiago.

2º Maestro de la escuela de varones, don Rosa Quesada.

Cantón de Aserrí.

San Ignacio.

Maestro director, don Rafael Barbosa.

Cantón de Desamparados.

Desamparados.

4º Maestro de la escuela de varones, don José J. Rojas.
Maestra directora, señorita Rosalía Monje.

2ª Maestra, señorita Julia Zamora.

4ª Maestra, señorita Celina Flores.

Cantón de Escasú.

Escasú.

3ª Maestra de la escuela de niñas, señorita María Matthey.

Cantón de Mora.

Guayabo.

Maestro director, don Daniel Rojas.
Maestra directora, doña Amelia de Rojas.

Tabarcia.

Maestro director, don Alberto Molina, con treinta y cinco pesos.

Cantón de Goicoechea.

Cuadalupe.

2º Maestro de la escuela de varones, don Modesto Vega.

3er. Maestro, don José Umaña C.
4ª Maestra, señorita Celina Vega.
Maestra directora, Amelia Umaña.
4ª Maestra, señorita Mercedes Pacheco.

Ipís.

Maestra directora, doña Esmeralda U. de Pacheco.

2ª Maestra, señorita Francisca Calderón.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Cantón Central.

San Pedro.

Maestra directora, señorita Francisca Angulo.

Sabanilla.

Maestra directora, señorita Teodora Johnson.

San Rafael.

Maestro director, don Ramón Agüero, con treinta y cinco pesos.

San José.

Maestro director, don Juan Martínez, con treinta y cinco pesos.

Maestra directora, señorita Oliva Pantoja, con treinta pesos.

San Isidro.

Maestro director, don Pedro Murillo H., con treinta y cinco pesos.

Maestra directora, doña María L. Solera, con treinta pesos.

Concepción.

Maestro director, don Juan B. Romero, con treinta y cinco pesos.

Maestra directora, doña Manuela Arias, con treinta pesos.

Carrillos.

Maestro director, don Alberto Ugalde.

Santiago del Oeste.

Maestro director, don Domingo González, con treinta y cinco pesos.

Maestra directora, señorita Fidelia González, con treinta pesos.

Tambor.

2ª maestra, señorita Angelina Arroyo.

Cantón de Grecia.

Maestro director, don Leonardo Vega L.

2º maestro, don Pedro Barahona.

3er. maestro, don Federico Selleán.

Santa Gertrudis.

Maestra directora, señorita Eduvigis Prado.

2º maestro de la Escuela de varones, don Francisco Portugués, con veinticinco pesos.

Cirrí.

Maestra directora, doña Petronila de Bonilla, con treinta pesos.

San Roque Norte.

Maestra directora de la Escuela mixta, doña María de Zamora, con treinta pesos.

Cantón de San Ramón.

San Ramón.

2ª maestra de la Escuela de niñas, señorita Josefina Mora.

3ª maestra, señorita Aura Vega.

San Rafael.

Maestro director, don Higinio Flores, con treinta y cinco pesos.

Maestra directora, doña Ester G. de Flores, con treinta pesos.

Concepción.

Maestra de la Escuela mixta, doña Laureana F. de Alvarado, con treinta pesos.

Cantón del Naranjo.

Naranjo.

2º maestro de la Escuela de varones, don Fernando Alvarado, con treinta y cinco pesos.

3er. maestro, don Juan Aguilar.

Maestra directora de la Escuela de niñas, señorita Julia Carvajal.

2ª maestra, doña Isabel de Barrantes, con treinta pesos.

San Miguel.

Maestra directora, señorita Isaura Marín.

La Barranca.

Maestro director, don Jesús Quirós, con treinta y cinco pesos.

Maestra directora, señorita Matilde Padilla, con treinta pesos.

Cantón de Atenas.

San José.

Maestro director, don Evencio González, con treinta y cinco pesos.

Mercedes.

Maestra directora, doña Sabina C. de González.

Santiago.

Maestro director, don Anselmo Montero.

Cantón de San Mateo.

Santo Domingo.

Maestra directora, doña María J. Vargas de M.

Desmonte.

Maestra de la escuela mixta, doña Adelaida de García.

2º maestro don Medardo García.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Cantón central.

San Rafael.

2º maestro de la escuela de varones, don Expectación Reyes, con veinticinco pesos.

2ª maestra de la escuela de niñas, doña Adelina P. de Reyes, con veinte pesos.

Hervidero.

Maestro director de la escuela de varones, don Rafael Solano.

Cantón del Paraíso.

Juan Viñas.

Maestro director, don Jorge Guier.

2ª Maestra de la escuela de varones, doña Dolores Alvarado de Guier, con veinticinco pesos.

Cachí.

Maestra directora, srita. Maximiliana Salas.

Cantón de la Unión.

San Diego.

Maestra directora, doña Toribia Navarro, con treinta pesos.

Concepción.

Maestro director, don José Madriz, con treinta y cinco pesos.

Maestra directora, doña Elvira de Madriz, con treinta pesos.

PROVINCIA DE HEREDIA.

Cantón Central.

San Isidro.

Maestro director, don Gregorio Arnáez, con treinta y cinco pesos.

La Ribera.

Maestra directora, srita. Antonia Bonilla.

Cantón de Santo Domingo.

Santo Domingo.

4º Maestro de la escuela de varones, don Mariano Cajiao.

2ª Maestra de la escuela de niñas, srita. Juana Alvarado, con treinta pesos.

3ª Maestra id. srita. Adelaida Morales, con treinta pesos.

4ª ídem, srita. Juana Bolaños, con treinta pesos.

Cantón de San Rafael.

San Rafael.

Maestro director, don Rafael Martínez.

San José.

Maestra directora, srita. Francisca Zumbado.

2ª Maestra, srita. Heliadora Zumbado.

Cantón de Santa Bárbara.

Santa Bárbara.

3er. Maestro, don Otoniel Orozco.

San Pedro.

Maestra directora, srita. María Arias.

COMARCA DE PUNTARENAS.

Puntarenas.

Maestro director, don Leoncio N. Bello.

Los Quemados.

Maestra directora, srita. Teresa Molina.

II. Se cargará á eventuales de esta Cartera, el valor de los sueldos asignados á las plazas que en virtud de este acuerdo se crean.

III. Queda bajo la jurisdicción de la Junta Escolar de San Roque de Grecia, la escuela mixta que se establece en la parte Norte de aquel distrito.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N.º 263.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el impuesto de patente de nueve pesos por trimestre sobre juegos de dominó en el cantón central de Heredia, establecido por la Municipalidad del mismo en acuerdo de 16 del mes en curso.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—VARGAS M.

Cartera de Fomento.

JOSÉ VARGAS M., *Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y Moisés Ramírez Castro, mayor de edad, soltero, sacerdote católico y de este vecindario, en su carácter de apoderado generalísimo de las Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica, en nombre y representación de ésta y con instrucciones bastantes al efecto, han convenido en el siguiente contrato:*

I.

La Iglesia conviene en devolver al Gobierno la propiedad que éste le transmitió por contrato de once de Enero último de las fincas que en la cláusula II de ese convenio se especifican.

II.

El Gobierno acepta la devolución que la Iglesia le hace de dichas propiedades y en cambio de ellas trasfiere á la Iglesia el dominio del siguiente inmueble: "Plaza denominada del Hospital sita en el distrito 3º cantón 1º de esta provincia, comprensiva de 7422 metros y 66 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, 7ª avenida Oeste, antes calle de la Universidad; Sur, 8ª avenida Oeste, antes calle del Seminario; Este, calle 16 Sur, antes calle de Umaña; y Oeste, calle 15 Sur, antes calle del Mesón. Para los efectos de este contrato se estima en \$ 82,000-00 el valor de ese inmueble.

También da el Gobierno á la Iglesia, en

